

PADRE LAS CASAS,

07 DIC. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500, de 14 de diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3511, de 14 de diciembre de 2011, que desagrega los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3515, de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los Programas Comprendidos en las Áreas de Gestión y Presupuesto Municipal de Padre Las Casas, año 2012, según calificación oficial: que se indica Servicio a la Comunidad, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales y Programas Culturales.
5. La Ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento
6. El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas.
7. Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia para la Habilitación y/o Limpieza de 10 Acumuladores de agua y 2.000.- metros de canales de regadío en predios ubicados en la Comuna de Padre las Casas
8. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario, Habilitar y/o Limpiar acumuladores de agua y canales de regadío de nuestra comuna con la finalidad de poder implementar sistemas de riego o mejorar su funcionamiento.
2. Que, el déficit hídrico existente hace necesario la implementación de nuevas fuentes de captación de aguas y limpieza de las ya existentes, para un óptimo aprovechamiento de estas.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia para la Habilitación y/o Limpieza de 10 Acumuladores de agua y 2.000.- metros de canales de regadío en predios ubicados en la Comuna de Padre las Casas

2. **PUBLÍQUESE** en el Portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia para la la Habilitación y/o Limpieza de 10 Acumuladores de agua y 2.000.- metros de canales de riego en predios ubicados en la Comuna de Padre las Casas

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 22.08.999 "Servicios Generales Otros" del Programa "Fomento al Riego 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

  
PDH/GME/RUC/SRA/ruc

**DISTRIBUCION:**

- DIDECO
- UDEL
- Depto. Administración y Finanzas - Adquisiciones
- Oficina de Partes

127734